



CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

PROPUESTA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE TURISMO SUSTENTABLE EN EL ÁREA DE DESARROLLO RUCAPILLÁN, PARQUE NACIONAL VILLARRICA. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CONSULTAS DE LICITACIÓN

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	REQUIRENTE: josedomingov@fitzroy.cl 1.- Constructibilidad: ¿Cuántos metros cuadrados están permitidos para la construcción? ¿Y qué tipo de construcción?
	RESPUESTA: Las restricciones establecidas para cada sitio de concesión se encuentran en el ANEXO 11 de las Bases Técnicas de Licitación "Estudio para la Determinación de la Intensidad Uso Público – Parque Nacional Villarrica" año 2013.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
2	REQUIRENTE: josedomingov@fitzroy.cl 2.- (Bajo la normativa actual), se puede hacer un hotel y una villa turística?
	RESPUESTA: Frente a la consulta en particular, se ha de estar a lo señalado para estos efectos en el "Plan de Manejo" contenido en Anexo 10 de las Bases Técnicas de Licitación.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
3	REQUIRENTE: josedomingov@fitzroy.cl 3.- Volcán: ¿Dentro de las 400 ha de concesión esta la zona roja de riesgo del volcán?



	<p>RESPUESTA:</p> <p>La información de pertinencia, se encuentra establecida en el ANEXO 15 de las Bases Técnicas de Licitación "Mapa Peligro Volcán Villarrica", elaborado por el Servicio Nacional de Geología y Minería.</p>
--	--

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
	<p>REQUIRENTE: josedomingov@fitzroy.cl</p> <p>4.- Los permisos para construir y desarrollar pueden ser condición para la adjudicación de la licitación?</p>
<p>4</p>	<p>RESPUESTA:</p> <p>Los permisos para construir no son condición para la adjudicación ni forman parte de los criterios de evaluación, según el punto 4 de las Bases de Licitación, no obstante el adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa vigente al momento de la construcción y desarrollo del proyecto (Plan Regulador Comunal, Normativa municipal, normativa ambiental, cumplimiento del Plan de Manejo y todas aquellas normas aplicables al caso en particular)</p>

